

RNVJ

Proceso : Ejecutivo Singular-Mínima cuantía

Radicado : 680014003003-2019-00728-00

Al despacho del Señor Juez, para resolver solicitud allegada –anexo 3 del expediente.
Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2020.-

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Atendiendo el informe secretarial que antecede y revisada la solicitud que hace la Señora Yohana Toloza Gomez, propietaria de la motocicleta de placas BQU 01D, en la que solicita se libre oficio dirigido a la POLICIA NACIONAL, ordenando la cancelación de la medida decretada por este despacho, no se accede a la misma, teniendo en cuenta que la providencia de fecha 30 de julio de 2020, fue dada en virtud a que la inmovilización de la motocicleta de placas BQU01D, no se realizó acorde con la orden que se dio por parte de esta autoridad judicial en auto de fecha 18 de Diciembre de 2020; toda vez que la disposición está encaminada en el embargo de la posesión que ejerce el señor ALFONSO BUITRAGO CASTRO, identificado con la C.C. 91.532.495, sobre el bien antes mencionado, y que adicional a ello, se debía proceder con la orden impartida, siempre y cuando se probara que quien conduce y/o quien esté dentro del vehículo, sea el demandado ALFONSO BUITRAGO CASTRO, identificado con la C.C. 91.532.495, situación que no se presentó en el presente caso, por tanto se ordenó la entrega de la motocicleta de placas BQU 01D, a la propietaria de la misma, Señora YOHANA TOLOZA GOMEZ, identificada con la C.C. 63.557.701, sin que se ordenara la cancelación de la medida de embargo decretada y por tanto la medida sigue en firme.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Yohana Toloza Gomez
Correo electrónico: johanitadebuitrago@hotmail.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga – Santander

PALACIO DE JUSTICIA, TELEFAX 633 94 51

Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

314eed6465b88a06d9183d622bc1863a6b408edbe4a8a691aec345b146641649

Documento generado en 24/09/2020 06:56:33 a.m.

Yohana Toloza Gomez

Correo electrónico: johanitadebuitrago@hotmail.com